

# Inmigración y derechos humanos

XAVIER POMÉS I ABELLA

Consejero de Gobernación de la Generalitat de Cataluña

15

La cuestión de la inmigración y los derechos humanos tiene, en esta sociedad de finales del siglo XX y a punto de entrar en el siglo XXI, cada vez mayor importancia en el conjunto de las naciones y sobre todo de las naciones de Europa.

Los movimientos migratorios que se producen básicamente desde el norte de África al oeste de Europa desde hace unos años, generan la necesidad de adoptar legislaciones específicas que deben combinar con justo equilibrio la defensa de los derechos de los autóctonos con la garantía de los derechos inalienables de los inmigrantes. Creo –y esta es la primera idea que quiero destacar– que esto no agota ni mucho menos el ámbito de actuación de los gobiernos.

En este ámbito, especialmente en los casos de movimientos migratorios que buscan en nuestro país las condiciones de vida mínimas que muy a menudo no son posibles o son más difíciles en sus lugares de origen, es necesario que las administraciones públicas desplieguen, paralelamente a las leyes, un abanico de políticas sectoriales que, entre otras cosas, garanticen a los inmigrantes una sustancia digna.

Por consiguiente, desde esta perspectiva, en Cataluña, como en cualquier otra comunidad, existe una responsabilidad que no se puede ni se quiere evitar amparándose, por ejemplo, en una pretendida carencia de competencias. A pesar de que el tema de extranjería es una competencia estatal, pienso que el gobierno de Cataluña tiene también ciertas responsabilidades.

Cataluña ha sido siempre una tierra de acogida de gente foránea y nos debe enorgullecer el hecho de que en un gran número de casos esta tierra de paso se haya convertido en su nuevo hogar. Las causas de estos dos fenómenos, por un lado ser el destino de movimientos migratorios y, por otro, ser tierra de afincamiento de los que vienen de fuera, son diversas. Ciertamente, una causa puede ser la evolución económica e industrial de Cataluña, que ha

sido el principal atractivo para aquellas personas que en su tierra sufren privaciones. Pero no es menos cierto que la economía tiene poco que ver con la circunstancia que Cataluña se haya convertido frecuentemente en la segunda patria de los que vinieron para mejorar su suerte. Las causas de todo esto deberíamos buscarlas tal vez en un bien más intangible, pero no por eso menos importante de nuestro patrimonio: la tolerancia.

La tolerancia es un amplio concepto que incluye muchos aspectos, pero de entrada no hay que confundir tolerancia con permisividad. Son dos conceptos diferentes. Si me permiten, hablaremos de la tolerancia entendida a la catalana. ¿Qué queremos decir con esto? A menudo oímos hablar de tolerancia como sinónimo de permisión de la diferencia. Igualmente, muy a menudo se equipara la integración cultural con la asimilación o la submisión de una cultura en otra, y eso constituiría una falta de tolerancia. También muy a menudo la tolerancia se entiende como un concepto pasivo, es decir, como la omisión de trato discriminatorio.

Nosotros, por motivos históricos obvios, pensamos que en Cataluña existe una sensibilidad social especial ante las culturas, las lenguas y las minorías diferenciadas. Para nosotros la tolerancia no significa –y espero que no lo signifique nunca– simplemente permitir la diferencia, sino tratar al inmigrante de igual a igual, sin que la mayoría se imponga a las minorías. Desde este punto de vista, la integración cultural no quiere decir la progresiva catalanización de los que tienen otra cultura de origen, en detrimento de sus raíces, sino el respeto sincero a su derecho de mantener su cultura y el ofrecimiento de la nuestra para que hagan suyos los elementos que deseen y a la vez enriquezcamos la nuestra con elementos foráneos. Por tanto, no se trata únicamente de no discriminar a los recién llegados en el ejercicio de sus derechos, sino de garantizar las medidas y actuaciones que necesitan para hacerlos efectivos.

Es esta permeabilidad la que ha permitido que, con la conciencia clara de nuestros orígenes y con la firmeza en la defensa de nuestras tradiciones y de nuestra cultura, nuestro pueblo no sea inmovilista y rígido, ni cerrado en sí mismo. Hoy no nos resulta extraña la presencia, por ejemplo, de mezquitas en la Cataluña interior; ni genera tensiones sociales la presencia en un aula escolar de niños y niñas de razas bien diferenciadas. Todo esto es importante, pero no lo es todo: todavía hay una barrera entre ciertos colectivos de inmigrantes y la sociedad catalana que debemos conseguir superar. No es una barrera generada por la diferencia de las culturas de origen ni de las religiones practicadas, sino la que levanta demasiadas veces la precariedad económica y los desniveles educativos. Por eso afirmo que no nos podemos contentar hablando de los derechos humanos de los inmigrantes y sentirnos orgullosos si se les garantizan. Hay que ir más allá. Hay que hablar de los derechos sociales del individuo y de los derechos de todas las colectividades o comunidades de inmigrantes.

El gobierno catalán, a partir de 1993 ofreció, o intentó ofrecer, una respuesta integral mediante el Plan interdepartamental de inmigración. El principal objetivo de este Plan es el de conseguir el encaje en la sociedad catalana de

las personas inmigradas, respetando su bagaje cultural y su identidad, así como alcanzar las condiciones adecuadas para su desarrollo personal y social, para el ejercicio en plenitud de sus derechos y también de sus deberes. Por eso se ha puesto el acento en la promoción del acceso normalizado de los inmigrantes a los diferentes servicios y recursos públicos, especialmente en cuanto a tres ámbitos: la sanidad, la enseñanza y las ayudas sociales.

Este Plan interdepartamental contiene cuarenta programas que debe desarrollar la Generalitat a través de sus departamentos, y también una serie de propuestas y recomendaciones a la Administración central. Como eje inspirador de las políticas que persigue la Administración catalana, se creó también el Consejo Asesor de Inmigración, a través del cual las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, los órganos locales y los propios colectivos de inmigrantes pueden canalizar sus inquietudes y propuestas de actuación pública.

Paralelamente, el Departamento de Bienestar Social –a raíz de las Jornadas que organizó conjuntamente con la Universidad Autónoma de Barcelona y con la colaboración del citado Consejo Asesor– impulsó la redacción de una iniciativa legislativa de aplicación en todo el Estado, para establecer los criterios y los principios que han de regir para conseguir una política efectiva de integración de los inmigrantes con voluntad de permanencia, la cual se ha concretado en la Proposición de ley orgánica presentada recientemente por el Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso de los Diputados (*Boletín Oficial del Congreso* de 18 de marzo de 1998).

Esta propuesta de ley orgánica tiene como objetivo el reconocimiento de los derechos subjetivos de los inmigrantes por el solo hecho de ser personas, independientemente de su situación administrativa de regularidad o irregularidad, así como la equiparación explícita de los derechos de los inmigrantes regularizados con los de los ciudadanos autóctonos, con el fin de darles una igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo, para los casos de una posible colisión entre convicciones culturales, ideológicas o religiosas, también se regula el deber de respeto a los derechos humanos universales y los principios de la Constitución, para asegurar la convivencia pacífica y la cohesión social consiguiente.

El reconocimiento de estos derechos supone la modificación de determinados artículos de la Ley orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre los derechos y las libertades de los extranjeros en España, para adaptarla a los principios de integración del inmigrante y dotarla de mayor seguridad y garantías jurídicas. Asimismo, implica la modificación de otras normas sectoriales afectadas para adecuarlas al contenido de la nueva ley.

Por otra parte, esta proposición de ley también preve la creación de un órgano que establezca la política global en esta materia y que coordine la política de integración de los inmigrantes, donde haya representantes de las administraciones central, autonómicas y locales así como los agentes sociales y económicos.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la acción pública en un ámbito como este no puede, ni debe pretender, alcanzar y agotar todas las iniciativas.

Es necesaria la sensibilización de la sociedad y también la movilización social, el impulso individual de cada uno de los ciudadanos, sean catalanes o sean inmigrantes. Es necesaria la concienciación de cada persona, el compromiso con la colectividad en que se desarrolla, y esto el gobierno también lo debe practicar. Hace cien años se pensaba que las carencias sociales se tenían que resolver mediante la caridad y la beneficencia. El paso de esta mentalidad a la convicción de que era indispensable la acción pública nos ha conducido al Estado del bienestar que, sin duda, ha constituido un gran progreso y ha generado justicia social, solidaridad y eficacia, y no debemos renunciar a él.

18 Sin embargo, en el contexto actual, hay que reformar este Estado del bienestar para poderlo mantener y ello supone, entre otras cosas, abandonar la tendencia de esperar recibirlo todo del Estado, de ser cada día más ricos y menos solidarios, de huir de las responsabilidades que a todos nos corresponden y de exigir de las instancias públicas que suplanten al ámbito personal e intransferible de compromiso y de servicio que todo el mundo tenemos hacia la sociedad y la comunidad de la que formamos parte. Por tanto, junto a los derechos y libertades, hay que avanzar también en la pedagogía de los deberes y las responsabilidades individuales. Es necesaria una sensibilización, una reacción cívica, una nueva moral cívica. También hay que recuperar el sentido de responsabilidad personal hacia la sociedad y también el de solidaridad interindividual que debe acompañar necesariamente las actuaciones públicas.

Por eso, quiero hacer constar la valía de esta iniciativa, es decir, incorporar las reflexiones y los análisis de varios expertos en esta materia en este segundo volumen de la *Revista Catalana de Seguretat Pública*, porque es un exponente de la nueva sensibilidad de que he hablado, de la nueva moral cívica que reclamaba antes como indispensable para el progreso de nuestro modelo social.

Estoy convencido de que los trabajos que contiene este dossier aportarán nuevas ideas y enriquecerán el debate público, pero al mismo tiempo su publicación constituye un instrumento que ha de favorecer la sensibilización de los poderes públicos y contribuir a su actuación para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas que viven o quieren vivir en Cataluña. Ante todo, sin embargo, hay que asumir la responsabilidad personal y colectiva de hacer de la nuestra una sociedad más justa y equilibrada.